



Decreto 2696 de 2002

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

Definición de vínculos para la Norma: i=7285;

DECRETO 2696 DE 2002

(Noviembre 20)

"Por el cual se derogan los decretos 2618 de 1991 y 1029 de 1993".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

[Ver la Resolución del Ministerio de Comunicaciones 1704 de 2002](#)

DECRETA:

ARTÍCULO 1º-Derógase el Decreto 2618 del 1991 por el cual se reglamenta el servicio de banda ciudadana y el Decreto 1029 de 1993 por el cual se reglamenta un servicio auxiliar de ayuda.

ARTÍCULO 2º-El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 20 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto de De Hart.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 45006 de noviembre 22 de 2002

Fecha y hora de creación: 2025-05-01 17:14:51